

La reforma electoral... un fraude

Ricardo Reyes H.
Javier Villarreal A. *

Después de diez arduos meses de debate y de intentos de alianza entre los partidos, se aprueba la *reforma electoral*, en donde los puntos debatidos fueron: el sistema electoral, la conformación de la Cámara de Diputados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La legislación electoral, en los últimos tres sexenios ha venido sufriendo cambios, de estos, tal vez los más importantes fueron los introducidos por el Lic. Jesús Reyes Heróles, que permitieron la participación, condicionada de los partidos que hasta ese momento actuaban en la ilegalidad. De las modificaciones llevadas a cabo en la última sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, no se desprende ningún avance global concreto, lo único que podría considerarse como un logro, pírrico por cierto, es el Registro Nacional del Ciudadano, del cual todavía no conocemos su redacción final. Con las modificaciones introducidas se fué por tierra uno de los cambios más sentidos y ansiados no sólo por los partidos políticos sino por el pueblo de México, el respeto al sufragio y la parcialidad de los organismos electorales, en este punto, el PRI conservó su predominio, con otra modalidad a como venía haciéndolo, ya que lo aprobado le garantiza la mayoría de votos y aún más, el derecho de vetar las decisiones del nuevo organismo electoral.

Con respecto a la conformación de la Cámara de Diputados y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fueron aprobados cambios claramente regresivos, en lugar de reflejar la votación el mandato del Pueblo, ahora resulta que él tendrá que soportar ser representado mayoritariamente por un partido al que no le otorgó su voto en esa proporción. Con los cambios aprobados el PRI asegura un mayor número de diputados o de asambleístas que los que le permitía la legislación vigente hasta antes de esos cambios.

Estas modificaciones a la Constitución fueron aprobados gracias a la alianza de última hora entre el PRI y el PAN que juntos lograron 291 votos de 334, ya que la inasistencia de varios diputados de oposición hizo bajar el número de votos requeridos.

Las modificaciones aprobadas representan una verdadera contrarreforma, ya que en lugar de avanzar en términos globales hacia una mayor democratización de nuestro país, se retrocede de manera importante en cosas ya logradas.

Hoy esos cambios deben continuar respondiendo a las necesidades e intereses del Presidente en turno y su partido. Considerando que las reglas y leyes de la democracia burguesa sólo aseguran instrumentos políticos y sociales de control sobre la población y sus organizaciones, trataremos de demostrar en seguida que lo sucedido con la reforma aprobada en octubre del año en curso en la Cámara de Diputados, es una muestra más de que el gobierno y su partido no pretenden democratizar el ejercicio del poder.

La nueva Comisión Federal Electoral se conformará con 21 miembros de la siguiente manera: El Ejecutivo tendrá un representante con voz, pero sin voto, y con derecho de veto de los acuerdos del organismo. La Cámara de Diputados y Senadores tendrán dos cada una, uno de mayoría y uno de

minoría. En lo que se refiere a los Partidos participarán de acuerdo a los resultados de la votación, esto es por cada 10 por ciento de los votos se tiene derecho a un representante, dos hasta el veinte por ciento, tres hasta el treinta por ciento y cuatro cuando rebasa esta última cifra. Además, los seis consejeros magistrados propuestos por el Presidente de la República deberán contar con la aprobación de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados; si no contaran con esta aprobación se procederá al sorteo, con la modalidad que el único que puede proponer a consejeros magistrados es el Presidente.

Analizando cómo se integraba el reestructurado organismo electoral, de acuerdo al Código Federal Electoral vigente para el proceso electoral de 1988: tenía al secretario de Gobernación como presidente, con voz y voto "un representante por cada una de las Cámaras de Diputados y Senadores, un comisionado por cada partido político nacional registrado que tenga hasta 3% de la votación nacional efectiva en la elección federal inmediata anterior, para diputados de mayoría relativa; un comisionado adicional para los partidos que hubieren obtenido más del 3% y hasta el 6% de la votación nacional; ningún partido tiene derecho a acreditar más de 16 comisionados: La Comisión Federal Electoral contará además con un secretario técnico con derecho sólo de voz".¹

La Comisión Federal Electoral, tomando como base la votación de 1988 quedaría integrada: 1) De acuerdo a la nueva ley aprobada el organismo tendría los siguientes representantes de partido: cuatro el PRI, dos el PAN y uno para el PPS, PFCRN, PRD y PARM. Además, dos senadores, dos diputados, seis consejeros magistrados y el representante del ejecutivo; 2) De acuerdo a la anterior legislación quedaría de la siguiente manera: el PRI con catorce representantes el PAN cuatro, el PRD dos y para el PPS, PFCRN, PARM uno. Además un senador, un diputado, el Secretario de Gobernación y el secretario Técnico.

En ningún momento peligró la mayoría del PRI y por si esto fuera poco ahora cuentan con el derecho de veto para el remoto caso de que le fallaran algunos de los consejeros magistrados. En base a lo anterior consideramos que esta integración sigue manteniendo el mismo sentido antidemocrático de su antecesora.

Al pactar esta "reforma electoral" entre el PRI y el PAN, este último olvidó el acuerdo firmado con el PRD, PARM y el grupo independiente, en el que el compromiso fué que ninguna organización política tendría mayoría directa o indirecta en el nuevo organismo electoral. La pregunta es ¿en dónde está la imparcialidad del nuevo organismo?

Es fácil ver la similitud entre los dos organismos electorales, ambos diseñados en beneficio del partido del gobierno. De lo expuesto anteriormente no podemos concluir que exista un avance democrático como lo postuló el PRI y el Presidente Carlos Salinas de Gortari en su primer informe, ni que haya un avance gradual como lo estipula el PAN, más bien que

¹ Código Federal Electoral, libro cuarto, título segundo "De los Organismos Electorales", p. p. 148-149, México, 1987.

hay más de lo mismo y además acentuado, ya que entre el PRI y el Presidente se garantizan una mayoría absoluta y el Ejecutivo se reserva el derecho de vetar cualquier decisión del nuevo organismo electoral. Esto es darle mayor énfasis al presidencialismo, que es el mayor obstáculo para lograr una verdadera democracia, y representa un retroceso en el tránsito hacia ésta, no sabemos de que otra manera interpretarlo, aún con los mejores ojos gradualistas.

Pasemos ahora a analizar como se integraba la Cámara de Diputados de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos: "Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje del total de la Cámara, inferior a su referido porcentaje de votos tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos; Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 350 diputados, que representan el 70% de la integración total de la Cámara, aún cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior; Si ningún partido obtiene el 51% de la votación nacional efectiva y ninguno alcanza, con sus constancias de mayoría relativa, la mitad más uno de los miembros de la Cámara, al partido con más constancias de mayoría le serán asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara".²

Para la integración de la Cámara de Diputados, con la "reforma", sólo se necesita el 35% de la votación para tener 251 diputados, esto es, el 50% más uno. Además, por cada punto porcentual arriba del 35% al partido con mayor votación se le conceden dos diputados más (esto es la cláusula de gobernabilidad).

Para la Asamblea de Representantes del Distrito Federal funcionará la misma fórmula, en ésta se requiere el 30% de la votación y con este porcentaje podrá ser mayoría, 5% menos que para la Cámara de Diputados.

De acuerdo con estas últimas modificaciones y tomando la votación oficial de 1988 el PRI tendría, con sólo el 40% de los votos, 261 diputados, mientras que para tener esa misma cantidad de diputados fué necesario una votación del 52% en la anterior legislación. De lo anterior podemos concluir que estos cambios al único que beneficiaron fué al PRI.

La sobrerrepresentación de la Cámara de Diputados y Asamblea de Representantes se reflejará en los colegios electorales donde una vez más el PRI y el gobierno podrán calificar los comicios de acuerdo a sus intereses.

La batalla de la oposición, si tomamos en cuenta que las dos principales organizaciones el PAN y el PRD además del grupo

independiente, era por la imparcialidad de los organismos electorales y por una representación real en la Cámara de Diputados, aún sigue vigente. El PRI se encontraba realmente ante la imposibilidad de aprobación de sus modificaciones y donde él sería el responsable de no poder llevar a cabo una reforma democrática, ante esta situación histórica el PAN se prestó para sacar al PRI de ese atolladero, con todas las consecuencias del caso. El PRD congruente con los principios que le dieron origen, plantea que no aprobará una reforma que garantiza la parcialidad de los organismos electorales, que se sobrerrepresente a los partidos, que se utilicen los recursos públicos para cualquier candidato o partido, y exigir el carácter público de los procesos electorales, a esta conducta le han llamado los grupos antidemocráticos "el todo o nada" del PRD.

Lo sucedido, partiendo de las elecciones federales de julio de 1988 y 1989, el gobierno y su partido han violado flagrantemente las leyes electorales a través de los representantes del Estado, haciendo alarde de la "limpieza" de los procesos y de haber respetado cabalmente la ley. Han utilizado las elecciones generando resultados falsos para desprestigiar a partidos y organizaciones utilizando para esto casi todos los medios de comunicación y recursos públicos.

Michoacán exhibe la demagogia de la "Transición a la Democracia" con la descalificación del triunfo en las urnas del PRD, del otro lado el reconocimiento de la victoria del PAN en Baja California sacrificando el esfuerzo unitario de la oposición.

La demanda social de reformar los organismos electorales sigue vigente, ¿hasta cuando podrá el pueblo mexicano contar con comicios transparentes y que realmente se respete el sufragio? Por lo pronto todo parece indicar que durante el régimen de Salinas de Gortari la oposición llevará una lucha nada fácil, los obstáculos para el tránsito a la democracia se han reforzado y nuevamente la población no podrá decidir quien la dirija. La coyuntura para llevar a cabo las modificaciones encaminadas a democratizar el sistema electoral por parte de los diferentes partidos fue desdeñada y descalificada por las fuerzas antidemocráticas, el PRI se vió forzado a negociar con la oposición, sin embargo en el futuro no será así. El costo político es grande y para el PAN lo será más, subordinarse al partido oficial y cambiar una gubernatura por una legislación que en los hechos ya se le esta revirtiendo, además la pérdida de confianza de sus militantes y simpatizantes es una carga muy pesada.

²Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 54.

Directorio

Septiembre-Octubre de 1989, número 47.

Momento Económico es una revista bimestral de análisis de la coyuntura económica de México y América Latina, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores. **Momento Económico** publica 6 números al año.

Universidad Nacional Autónoma de México **Rector:** José Sarukhán. **Coordinador de Humanidades:** Roberto Moreno de los Arcos. **Director del Instituto de Investigaciones Económicas:** Fausto Burguenio Lomelí. **Secretaria Académica:** Verónica Villarespe. **Secretaria Técnica:** Carmen del Valle. **Departamento de Ediciones:** Enrique Quintero.

Comité Editorial: Iris Guevara, Cristina Martínez, Javier Delgadillo, José Luis Rangel y Felipe Torres. **Director:** José Antonio Moreno. **Asesor:** Emilio Romero. **Colaboradores:** Marta Ceceña, Magdalena Alba, José Antonio Moguel. **Distribución:** Ricardo Galicia. **Secretaria:** Ma. Elena Lopes.

De venta en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. Torre II de Humanidades. 1er. piso. Apartado Postal 20-721. México 20. D.F. Tel. 550-5215 Ext. 2904. Número suelto: 3 000 pesos, 20% de descuento en ejemplares adquiridos en el IIEc. Suscripción anual: 18 000 pesos. Interior 18 000 pesos. Extranjero: número suelto 3 dólares, suscripción anual 15 dólares. **Tipografía y formación:** Fenian. **Impresión:** Multidiseño Gráfico

Ilustraciones: Los Picasso de Picasso en México.